

NOTIFICACIÓN POR EDICTO ART. 107 CDU

La suscrita funcionaria comisionada, por medio del presente edicto notifica al señor **EDWARD ANTONIO MURIEL VALDERRAMA**, identificado con C.C. No. 11.807.420, en su condición de Ayudante código 4069, grado 8, de la Dirección Territorial Chocó de la UAEGRTD, del **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULAN CARGOS**, proferido el 20 de agosto de 2021, en el proceso ordinario No. 409/2018 cuya parte resolutive dispone:

RESUELVE

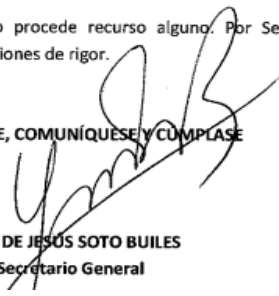
PRIMERO: FORMULAR PLIEGO DE CARGOS al señor **EDWARD ANTONIO MURIEL VALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.420 de Quibdó, en su condición de Ayudante código 4069 Grado 8 de la extinta Dirección Territorial Chocó de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para la época de los hechos, de conformidad con las circunstancias de tiempo, modo y lugar precisadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión al investigado **EDWARD ANTONIO MURIEL VALDERRAMA** en la dirección que reposa dentro del plenario, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código Disciplinario Único, para tal efecto se entregará copia de este proveído.

TERCERO: Conforme a lo señalado en el Artículo 166 del mismo Estatuto, el investigado dispone de diez (10) días contados a partir de la notificación personal para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas conducentes para su defensa, lapso durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría Común para su estudio o consulta por el término señalado.

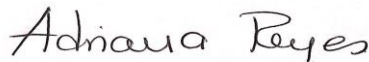
CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno. Por Secretaría se harán las comunicaciones, notificaciones y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

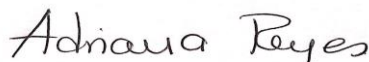
El presente edicto se fija hoy 31 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley 734 de 2002.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente edicto permaneció fijado en lugar público y visible de esta Oficina hasta las 5:30 p.m., del 02 de septiembre de 2021.



ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Funcionaria Comisionada
Control Interno Disciplinario
Secretaria General



CO-SC-CER575782



El campo
es de todos

Minagricultura